

## **DESAYUNO CON EL DIRECTOR DE FAMILIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**Madrid, a 28 de septiembre de 2015.** Ha sido ayer por la mañana, 27 de septiembre, en un hotel madrileño, desayunando las familias numerosas con el Director General de Familia, D. Alberto San Juan y con la diputada popular Ana Camins.

El Director de Familia ha anunciado una gran noticia:

***La Abogacía General del Estado ha resuelto que la extensión de los beneficios en materia educativa para todas aquellas familias numerosas que hubieran perdido la condición de numerosa entre el 1 de enero y el 17 de agosto de 2015, podrán acceder a los beneficios por ser familia numerosa durante todos los cursos que duren los estudios superiores de cada hijo.***

Esto es lo que solicitamos desde la asociación de familias numerosas de Madrid, representando y ayudando a las familias afectadas. ***Porque la Ley no dice nada de límite de tiempo en la extensión de beneficios.***

[Ver reclamación.](#)

*“Lo hemos conseguido desde la asociación junto con las familias que valientemente han dado un paso al frente, reclamando lo que en justicia se les debía. Y gracias, también, a los abogados que nos ofrecieron su ayuda y conocimiento para presentar las reclamaciones.*

*Y es una victoria para todos, para todas las familias numerosas españolas en esas especiales circunstancias. Relegadas al olvido porque se entendía que el beneficio en materia educativa era solo para 1 año”, cuenta María Menéndez, vicepresidenta de la Federación Madrileña de familias numerosas (Fedma).*

*“Han resuelto a nuestro favor, nos dan la razón porque la [Ley 26/2015](#) no dice que haya un límite en el tiempo para acceder a los beneficios”, dicen desde la Fedma.*

Así que todas aquellas familias que hubieran perdido la condición de numerosa entre el 1 de enero y el 17 de agosto de 2015 ***podrán reclamar los beneficios como familia numerosa en el ámbito educativo durante los años que duren los estudios de sus hijos.***

Y como ya ha pasado el tiempo de las matrículas y ya se han abonado las mismas, ***es el momento de reclamar también el dinero que se ha cobrado de más.***

Queda por saber cómo se puede reclamar el dinero de las matrículas, cual será el procedimiento para ello.

Aunque desde la Fedma nos dicen que *“quedan más tareas. Porque, como nos dijo el Director de Familia, D. Alberto San Juan, puede ser que esta misma semana la Abogacía General del Estado resuelva sobre otra reclamación de las familias numerosas: la de mantener la categoría especial, cuando las familias tienen 5 hijos o más”.*

Esperemos que también resuelvan a nuestro favor, como es de justicia.

Para más info: